

D E C R E T O N° 753.
NOGOYA, 28 de Agosto de 2025.

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
D E C R E T A

ARTICULO 1º. Aprobar la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, por un valor mensual de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-) a cada una, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al periodo comprendido desde el 21/07/25 al 20/08/25, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I que forma parte del presente, todo conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Autorizar a la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, a solicitar la liquidación de las ayudas previstas otorgadas por el artículo 1º, en forma mensual, así como también a designar un encargado a los fines del seguimiento y control de cumplimiento de lo acordado como contraprestación.-

ARTICULO 3º. Autorizar el gasto de la presente a la Cta. N° 21.6.1.0.04.010.-

ARTICULO 4º. Comunicar a la Contaduría, Tesorería y Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6º. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL